

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR <i>"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"</i>									
Entidad:		FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO							
Número del Informe de Auditoría:		Informe N° 004-2023-3-0553-RDS, Auditoría Financiera a FONDEPES "Reporte de Deficiencias Significativas Financiero" (Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022).					Fecha de aprobación del Informe:		12 de mayo de 2023
Tipo de servicio de control posterior:		Auditoría financiera Gubernamental							
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:		LUIS MIRANDA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL							
Titular de la entidad:		SERGIO GILBERTO RODRÍGUEZ SORIA							
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD									
N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desvaición detectada, así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
							DNI	Nombres y apellidos	
1	Disponer que la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola – DIGEPROFIN, modifique en el "Manual para el Cálculo de Provisión de Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar de Créditos Otorgados del FONDEPES", Capítulo VIII Procedimiento, Numeral 8.1. Evaluación y Clasificación de Cartera, 8.1.6."	La DIGEPROFIN mediante Memorandum N° 645-2023-FONDEPS/DIGEPROFIN e Informe N° 021-2023-FONDEPS/DIGEPROFIN/JFGC, remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su opinión técnica y continuación del trámite de aprobación de la Propuesta de Modificación del Manual para el Cálculo de Provisión de Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar de Créditos Otorgados del FONDEPES.	Aprobación de modificación de Directiva mediante Resolución de Gerencia General.	31.11.2023	DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTION FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUICOLA	Memorando N° 09-2023-FONDEPS/GG.	09767771	JUAN TOMÁS MACAZANA TELLO	

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por el señor Sergio Gilberto Rodríguez Soria - Jefe (e) del FONDEPES, el

comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de servicio de control posterior.



SERGIO GILBERTO RODRÍGUEZ SORIA

JEFE (e) DEL FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ
GERENTE GENERAL

KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ

GERENTE GENERAL DE FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ING. JUAN TOMÁS MACAZANA TELLO
Director General de Proyectos y Gestión Financiera
para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola

JUAN TOMÁS MACAZANA TELLO

DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTION FINANCIERA PARA EL
DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUICOLA DE FONDEPES

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

(3) Funcionario(s) responsable(s) de los órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción.